

DECRETO EXENTO N°: MARIA ELENA,

217

1 8 E ... 2024

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 12-01-24 de la Srta. SONJA CARDENAS GUZMAN, Honorarios, DIDECO, que solicita compensación de 8 horas diurnas, trabajadas los días 30 de Noviembre, 1, 5,12,19,29 de Diciembre del 2023, por horas de descanso del día 19 de Enero del 2024, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña **SONJA CARDENAS GUZMAN**.
- **4.-** El Registro N° 013 de fecha 12-01-24 de Oficina de Personal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Srta. SONJA CARDENAS GUZMAN, Honorarios DIDECO, que solicita la compensación de 8 horas diurnas, trabajadas, los días 30 de Noviembre, 1,5,12,19,29 de Diciembre del 2023, por horas de descanso del día 19 de Enero del 2024, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (8)

MAROELA GARRIDO URIBE